RENALOA

Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos

VERSIÓN Nº: 1

Manual de Procedimiento del Grupo Técnico Calidad

Código: RGTCVersión: 1

PAGINA: 1 de 2

FECHA: 23 de agosto de 2006

ÍNDICE

- 1- OBJETIVOS GENERALES
- 2- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS
- 3- REUNIONES DEL GRUPO TÉCNICO CALIDAD
- 4- FUNCIONES DEL GRUPO TÉCNICO CALIDAD

REVISIÓN Y APROBACIÓN

MODIFICACIÓN: SÍ NOX

(Adjuntar en Anexo las modificaciones efectuadas)

REDACTADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
Coordinador Grupo Técnico de Calidad	Comité Ejecutivo
FIRMA	FIRMA
Lic. Silvana M. Ruarte	Lic. Claudia S. Fezza
FECHA: 14 de agosto de 2006	FECHA: 14 de agosto de 2006

RENALOA

Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos

Manual de Procedimiento del Grupo Técnico Calidad

Código: RGTCVersión: 1

PAGINA: 2 de 2

FECHA: 23 de agosto de 2006

1. Objetivos generales

1.1. Promover el desarrollo de un programa de Gestión de la Calidad basado en ISO 17025:2005 para ser implementado por cada uno de los laboratorios miembros.

2. Criterios para le elección de los miembros

2.2. El Grupo Técnico Calidad estará conformado por los expertos pertenecientes a cada uno de los laboratorios miembro que tengan competencia en el área.

3. Reuniones del Grupo Técnico Calidad

3.1. El Grupo Técnico se reunirá al menos una vez al mes en forma virtual.

4. Funciones del Grupo Técnico Calidad

- **4.1.** El Grupo Técnico tendrá las siguientes funciones:
- **4.1.1** Consensuar los criterios técnicos y de gestión de la calidad y armonizar, según las normativas de referencia (ISO 17025:2005, Código Alimentario Argentino, Resoluciones MERCOSUR, etc.).
- **4.1.2** Brindar asesoramiento a través de expertos.
- **4.1.3** Elaborar programas de capacitación, proponerlo y organizarlo con el Laboratorio Coordinador.
- **4.1.4** Proponer pruebas de proficiencia en el área de su competencia y conciliar su realización con el laboratorio coordinador.
- **4.2** El coordinador del Grupo Técnico tendrá las siguientes funciones:
- **4.2.1** Proponer un plan de trabajo a los integrantes del Grupo Técnico y una vez aprobado por éste enviarlo al laboratorio coordinador y evaluarlo periódicamente.
- **4.2.2** Citar a las reuniones presenciales o virtuales del Grupo Técnico.
- **4.2.3** Elaborar las actas de cada reunión y acuerdos tomados y enviarlos al laboratorio coordinador.
- **4.2.4** Dar seguimiento a las tareas o actividades asignadas a los miembros.

REDACTADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
Coordinador Grupo Técnico de Calidad	Comité Ejecutivo
FIRMA	FIRMA
Lic. Silvana M. Ruarte	Lic. Claudia S. Fezza
FECHA: 14 de agosto de 2006	FECHA: 14 de agosto de 2006